

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00803-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA.
DEMANDADO: NIDIA NOVOA Y OTRO.

En atención a la solicitud que antecede y como quiera que el expediente de la referencia ya se encuentra desarchivado, por secretaria actualice los oficios de desembargo elaborados y póngase a disposición de la parte demandante para su trámite. **Secretaría oficiesse.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **28 de enero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario